



Consejería de Obras Públicas,  
Transportes y Vivienda  
Dirección General de  
Infraestructura Viaria



**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

C/. Nuestra Sra de la Regla, s/n.  
35628 – Pájara  
ISLA DE FUERTEVENTURA

**ASUNTO: Puesta en servicio de la autovía Costa Calma-Pecenescal. Tramo: Acceso a Gorriones - Pecenescal. Isla de Fuerteventura.**

Es intención de esta Dirección General de Infraestructura Viaria poner en servicio **a partir del próximo 9 de diciembre de 2019** el último tramo de la autovía Costa Calma-Pecenescal, esto es, el comprendido entre el Acceso a Gorriones y la conexión con el tramo Pecenescal-Valluelo, lo que contribuirá a mejorar el sistema viario del sur de la isla, mejorando los tiempos de recorrido y aumentando la seguridad para los conductores.

De acuerdo con el proyecto constructivo, en el que priman los criterios relativos a la funcionalidad, limitación de accesos y garantía de capacidad de las carreteras que constituyen el Eje Norte-Sur de Fuerteventura, la puesta en servicio de este nuevo tramo implica la modificación de las condiciones en que actualmente se circula en las inmediaciones del Risco del Paso, puesto que se elimina la posibilidad de que los vehículos que provengan del Norte accedan directamente a las Playas de Sotavento.

En consecuencia, a partir del próximo día 9 de diciembre de 2019, los conductores que provengan del sur de la isla y deseen ir a las Playas de Sotavento podrán hacerlo de forma directa, abandonando el tronco de la autovía. Sin embargo, los conductores que provengan del Norte y deseen ir a las Playas de Sotavento deberán continuar por el tronco de la autovía y cambiar de sentido en el nudo del Mal Nombre.

Como se puede observar, el tiempo de recorrido de los vehículos que provienen del Norte de la isla para llegar a las Playas de Sotavento se incrementa ligeramente. Pero este inconveniente será compensado con creces por la puesta a disposición de los ciudadanos de una nueva infraestructura de transportes que limita los accesos al Parque Natural de Jandía, contribuyendo a su protección; que incrementa la seguridad vial y que disminuye sensiblemente los tiempos de recorrido de los itinerarios principales, redundando en beneficio de todos los sectores económicos de la isla.

Adjuntamos a esta comunicación los planos de planta de la nueva autovía, que reflejan el nuevo régimen de circulación de los vehículos.

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-670a-4331-58b5-4c93-2073-e8fd-d2d7-3bf7	2019-12-04 15:01:58
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
20190000608243	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a>	Original





Asimismo, esta Dirección General continuará durante los próximos meses las obras de mejora de este corredor viario, mediante la ejecución del proyecto de Obras Complementarias n.º 1 de este tramo, que prevé, entre otras actuaciones, conformar un enlace completo tipo diamante con pesas en la zona del Salmo. Para la ejecución de este nuevo nudo deberán mantenerse los dos desvíos que actualmente existen en la FV-2, en el tramo Pecenesca-Valluelo, en las cercanías de la Glorieta del Salmo.

Cuando el enlace del Salmo esté completado, los vehículos que provengan del Norte y que deseen ir a las Playas de Sotavento podrán cambiar de sentido en este nudo, acortándose el tiempo de recorrido para llegar a su destino.

Desde esta Dirección General se solicita a todas las Administraciones Públicas y Organismos con competencias en materia de tráfico la difusión de esta información, invitando a los conductores a respetar la señalización y los límites de velocidad.

El Director General de Infraestructura Viaria,  
José Luis Delgado Sánchez

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
<b>ORVE</b>	<b>ORVE-670a-4331-58b5-4c93-2073-e8fd-d2d7-3bf7</b>	<b>2019-12-04 15:01:58</b>
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
<b>20190000608243</b>	<b><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a></b>	<b>Original</b>

